

MENDOZA, **04 SET 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 9800/2013, en las que la Ing. María Susana BERNASCONI solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. María Susana BERNASCONI (Legajo 20.772), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignatura “Instrumentación y Control Automático”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignaturas “Instrumentación y Control Automático”, “Sistemas de Automatización” de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, del Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, asignatura “Informática Aplicada” e Investigación y Directora General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 365 / 15